



REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 1395 DEL 2005

"Por la cual se declara terminada una actuación administrativa"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA  
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 142 de 1994 y la Resolución CRT 1235 del 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio recibido en la CRT el 2 de septiembre de 2005 (radicación interna No. 200532812) el Vicepresidente de Grandes Clientes y Valor Agregado de la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**, presentó solicitud de solución del conflicto surgido con la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS AGREGADOS S.A. E.S.P. - EMTLSA-**, por el dimensionamiento de la interconexión existente dentro de la aplicación del esquema de cargos de acceso por capacidad.

Que en atención a lo anterior, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones dio inicio a la actuación administrativa respectiva, y para tal efecto, el día 16 de septiembre de 2005 fijó en lista el traslado del escrito presentado por **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** y remitió copia del mismo a **EMTLSA**, mediante comunicación 200551512 de esa misma fecha.

Que dentro del plazo establecido no fue recibida una oferta final por parte de **EMTLSA** y encontrándose la CRT en proceso de programación de la audiencia de mediación entre las partes, se recibió la comunicación 200533428 suscrita por el Vicepresidente de Valor Agregado y Grandes Clientes de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**, en la que solicitó a la CRT dar por terminada la actuación administrativa entre dicha empresa y la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS AGREGADOS S.A. E.S.P. - EMTLSA** en razón a que el 10 de octubre de 2005 se llegó a un acuerdo de los temas objetos de la actuación solicitada.

Que mediante Resolución CRT 1235 de 2005, se delegó en el Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, la función de adelantar y expedir todos los actos de trámite, dentro de las actuaciones de carácter particular, cuando las partes hubieren llegado a un acuerdo, o cuando el peticionario desista de su solicitud, previa aceptación del Comité de Expertos Comisionados de la CRT.

Que el Comité de Expertos, tal y como consta en el Acta 467 del 24 de noviembre de 2005, aprobó la expedición de la presente resolución, por lo que,

*Handwritten signature*

*Handwritten initials*

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Declarar terminada la actuación administrativa de solución de conflicto surgido entre la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**, y la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS AGREGADOS S.A. E.S.P.-EMTELSA-** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

**Artículo 2.** Notificar personalmente la presente resolución al representante legal de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** y al representante legal de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS AGREGADOS S.A. E.S.P.**, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, advirtiéndoles que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 27 DIC 2005

  
**GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA**  
Director Ejecutivo

CE 24/11/05 Acta 467

*Cell*  
KXB/ZVR